



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 29 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

### DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01420/2026

#### VISTO:

1. Oficio Ord. N°. 00288/2026, de fecha 7 de abril de 2026 remitido por don Justo Zuleta Santander, alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama a don Danilo Huilcarema Cabrera, Director Ejecutivo(s) del Servicio Local de Educación Pública Licancabur.
2. Oficio de fecha 14 de abril de 2026 remitido por SLEP Licancabur a Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama que da cuenta de la necesidad de contratación de Tutores sombra para la comuna de San Pedro de Atacama.
3. Perfil de Cargo de Apoyo Individual a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP), remitido por SLEP Licancabur con fecha 15 de abril de 2026.
4. Oficio de fecha 23 de abril de 2026 remitido por SLEP Licancabur a Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama por medio del cual rectifica solicitud anterior advirtiendo la necesidad de contratación de 19 Tutores Sombras.
5. Decreto Alcaldicio Exento N°1354/2026 de fecha 24 de abril de 2026, que aprueba el acuerdo N°.60 de Honorable concejo Municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695 e informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
6. Convenio de Transferencia de Fondos para apoyo educativo inclusivo suscrito entre Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y Servicio Local de Educación Pública Licancabur, con fecha 28 de abril de 2026 y sus anexos pertinentes.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°284/2026 emitido con fecha 29 de abril de 2026.
8. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora municipal doña Sandra Malgue Malgue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales; Lo dispuesto en decreto N°255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye orden de subrogancias del cargo de Director de Control grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de la forma que en él se indica.
9. Decreto Exento N° 3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2026.
10. La resolución N° 36/2024, del Organismo Contralor que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 7 de abril de 2026, Don Justo Zuleta Santander, Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama remite a don Danilo Huilcarema Cabrera, Director Ejecutivo(s) del Servicio Local de Educación Pública Licancabur Oficio Ord. N°. 00288/2026 en el marco de los acuerdos y compromisos arribados en reunión sostenida con fecha 2 de abril de 2026, señalando el compromiso de la entidad Edil para la contratación de personal para el apoyo de los estudiantes con necesidades especiales en la comuna de San Pedro de Atacama.

Que por medio de Oficio remitido por SLEP Licancabur de fecha 14 de abril de 2026, se indica la necesidad de contratación de 17 apoyos individuales asociados a la figura de apoyo personalizado en aula, acompañando a ello además, perfil de cargo de Apoyo Individual a Estudiantes con NEEP (tutores sombra) en la comuna de San Pedro de Atacama. Documento que con fecha 23 de abril es rectificado por la misma institución, advirtiendo la necesidad de contratación de 19 apoyos individuales.

Que, por medio de Decreto Alcaldicio Exento N°. 01354/2026 de fecha 24 de abril de 2026 se aprueba el acuerdo N°.60 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión extraordinaria N°.2/2026,

celebrada el 23 de abril de 2026, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del convenio con el Servicio Local de Educación (SLEP) Licancabur, para apoyo en contratación de asistentes técnicos (tutor sombra) para los establecimientos educacionales de la comuna de San Pedro de Atacama, esto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695 e informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Que, con fecha 28 de abril de 2026 la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y Servicio Local de Educación Pública Licancabur suscriben Convenio de Transferencia de Fondos para apoyo educativo inclusivo, por medio del cual se compromete la transferencia de \$144.400.000.- (ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos), en una sola cuota, para la contratación de los profesionales antes individualizados.

**DECRETO:**

**1. APRUÉBESE**, la suscripción de convenio de transferencia de fondos para apoyo educativo suscrito entre Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y Servicio Local de Educación Pública Licancabur con fecha 28 de abril de 2026, para la contratación de personal para el apoyo de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) en la comuna de San Pedro de Atacama.

**2. TRANSFIÉRASE**, al **Servicio Local de Educación pública de Licancabur**, RUT. N°61.980.920-3, Banco Estado, cuenta corriente N° 01709000108, correo electrónico: [paola.arias@sleplicancabur.cl](mailto:paola.arias@sleplicancabur.cl), la suma de **\$144.400.000.- (ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos)**, por concepto de obligación contraída en virtud de lo dispuesto en Convenio de Transferencia de Fondos para Apoyo Educativo Inclusivo.

**3. IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta N°215-24-03-099 denominada “A otras entidades públicas”, del presupuesto Municipal año 2026. De acuerdo a el siguiente desglose de gestión: 1-45-1 por la suma de \$113.281.433.- y 1-7-1 por la suma de \$31.118.567.-

**4. DÉSE CUENTA**, a las direcciones correspondientes para los fines administrativos correspondientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

| Nombre                                | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|---------------------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Oficio Ordinario N°. 00288/2026       | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Oficio SLEP                           | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Perfil de Cargo                       | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Oficio SLEP                           | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Decreto Alcaldicio Exento N°1354/2026 | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Convenio de Transferencia de Fondos   | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Anexo N°.1                            | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Anexo N°.2                            | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Anexo N°.3                            | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| CDP284/2026                           | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

JZS/DAC/EMP/GFC

**Distribución:**

MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario  
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas  
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto  
JOSEFINA SALAS ARAYA técnico dirección de asesoría jurídica  
JAIME VARAS VARGAS profesional dirección de asesoría jurídica  
FELIPE GONZÁLEZ NUÑEZ profesional dirección de asesoría jurídica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23030017&hash=34a3a>